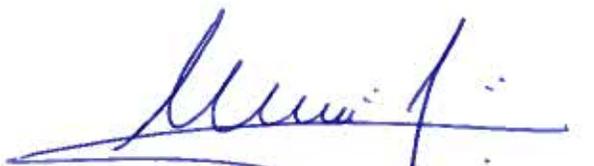


El infrascrito Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Inversiones Financieras Grupo Cuscatlán, Sociedad Anónima, por este medio **CERTIFICA**: Que en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas correspondiente, se encuentra asentada el Acta número veintisiete, de sesión celebrada el dieciocho de febrero del año dos mil veinticinco, que en su punto **ASUNTOS DE CARÁCTER ORDINARIO: PUNTO I**, dice literalmente:

“””””I. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA MEMORIA DE LABORES DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL AÑO 2024. Se procedió a dar lectura a la memoria de labores de Inversiones Financieras Grupo Cuscatlán, Sociedad Anónima, correspondiente al año veinticuatro. Posteriormente el presidente de la Junta General sometió a aprobación del pleno la memoria de labores de la Junta Directiva. Sometida que fuera al pleno, **POR UNANIMIDAD**, la Junta General **ACUERDA**: Aprobar la Memoria de Labores de Inversiones Financieras Grupo Cuscatlán, Sociedad Anónima; correspondiente al año veinticuatro en la forma presentada.”””””

Es conforme con su original con el cual se confrontó, y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente en el distrito de Santa Tecla, municipio de La Libertad Sur, departamento de La Libertad, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.



Manuel Humberto Rodríguez Amaya
Secretario de la Junta General de Accionistas

EL SUSCRITO NOTARIO DA FE: Que la firma que antecede es Auténtica, por haber sido puesta a mi presencia de su puño y letra por MANUEL HUMBERTO RODRÍGUEZ AMAYA, quien es de cincuenta y tres años de edad, Agricultor, del domicilio del distrito de Ahuachapán, municipio de Ahuachapán Centro, departamento de Ahuachapán, persona a quien conozco, portador de su Documento Único de Identidad número cero dos cinco dos cinco cinco ocho tres- dos. En el distrito de Santa Tecla, municipio de La Libertad Sur, departamento de La Libertad, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.



NOTARIO
REPUBLICA DE EL SALVADOR

El infrascrito Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Inversiones Financieras Grupo Cuscatlán, Sociedad Anónima, por este medio **CERTIFICA**: Que en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas correspondiente, se encuentra asentada el Acta número veintisiete, de sesión celebrada el dieciocho de febrero del año dos mil veinticinco, que en su punto **ASUNTOS DE CARÁCTER ORDINARIO: PUNTO II**, dice literalmente:

“””””**II. DICTAMEN E INFORME DEL AUDITOR EXTERNO DEL AÑO 2024**. Se conoció el informe de la firma de KPMG, LTDA. de C.V. sobre los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio Económico del año dos mil veinticuatro, cuyo dictamen expresa que los Estados Financieros presentan razonablemente la situación de Inversiones Financieras Grupo Cuscatlán, Sociedad Anónima de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados. Así mismo, para dar cumplimiento al Artículo treinta y seis de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero la firma de auditoría KPMG, LTDA. de C.V. informa que el enfoque para el examen de los estados financieros incluyó pruebas sobre la integridad, adecuación y eficacia de los controles internos establecidos por la Administración para la generación de los estados financieros cuyos resultados fueron satisfactorios. “””””

Es conforme con su original con el cual se confrontó, y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente en el distrito de Santa Tecla, municipio de La Libertad Sur, departamento de La Libertad, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.



Manuel Humberto Rodríguez Amaya
Secretario de la Junta General de Accionistas

EL SUSCRITO NOTARIO DA FE: Que la firma que antecede es Auténtica, por haber sido puesta a mi presencia de su puño y letra por MANUEL HUMBERTO RODRÍGUEZ AMAYA, quien es de cincuenta y tres años de edad, Agricultor, del domicilio del distrito de Ahuachapán, municipio de Ahuachapán Centro, departamento de Ahuachapán, persona a quien conozco, portador de su Documento Único de Identidad número cero dos cinco dos cinco cinco ocho tres- dos. En el distrito de Santa Tecla, municipio de La Libertad Sur, departamento de La Libertad, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.



El infrascrito Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Inversiones Financieras Grupo Cuscatlán, Sociedad Anónima, por este medio **CERTIFICA**: Que en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas correspondiente, se encuentra asentada el Acta número veintisiete, de sesión celebrada el dieciocho de febrero del año dos mil veinticinco, que en su punto ASUNTOS DE CARÁCTER ORDINARIO: PUNTO III, dice literalmente:

“”””” **III. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO DEL 2024.** Se procedió a presentar los Estados Financieros del ejercicio económico del año dos mil veinticuatro. Posteriormente el presidente de la Junta General sometió a aprobación del pleno los Estados Financieros del Ejercicio Económico del año dos mil veinticuatro. Sometida que fuera al pleno, **POR UNANIMIDAD**, la Junta General **ACUERDA**: Aprobar los Estados Financieros de Inversiones Financieras Grupo Cuscatlán, Sociedad Anónima, correspondientes al Ejercicio Económico del año dos mil veinticuatro, en la forma presentada. “””””

Es conforme con su original con el cual se confrontó, y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente en el distrito de Santa Tecla, municipio de La Libertad Sur, departamento de La Libertad, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.



Manuel Humberto Rodríguez Amaya
Secretario de la Junta General de Accionistas

EL SUSCRITO NOTARIO DA FE: Que la firma que antecede es Auténtica, por haber sido puesta a mi presencia de su puño y letra por MANUEL HUMBERTO RODRÍGUEZ AMAYA, quien es de cincuenta y tres años de edad, Agricultor, del domicilio del distrito de Ahuachapán, municipio de Ahuachapán Centro, departamento de Ahuachapán, persona a quien conozco, portador de su Documento Único de Identidad número cero dos cinco dos cinco cinco ocho tres- dos. En el distrito de Santa Tecla, municipio de La Libertad Sur, departamento de La Libertad, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.



LUIS MARIO CORLETO CODOL
NOTARIO
REPUBLICA DE EL SALVADOR

El infrascrito Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Inversiones Financieras Grupo Cuscatlán, Sociedad Anónima, por este medio **CERTIFICA**: Que en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas correspondiente, se encuentra asentada el Acta número veintisiete, de sesión celebrada el dieciocho de febrero del año dos mil veinticinco, que en su punto ASUNTOS DE CARÁCTER ORDINARIO: PUNTO IV., dice literalmente:

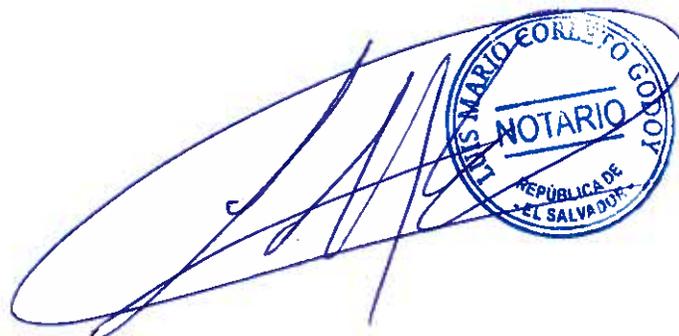
“”””” **IV. NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR EXTERNO PARA EL AÑO 2025, CON SU RESPECTIVO SUPLENTE Y FIJACIÓN DE SUS EMOLUMENTOS.** El Presidente de la Junta propuso mantener como auditor externo propietario para el año dos mil veinticinco a la firma KPMG, LTDA., de C.V., con honorarios anuales de dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,000.00), más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, y nombrar como Auditor Externo Suplente a la firma Arévalo Segovia y Asociados, S.A. de C.V. Facultando al Presidente y/o Vicepresidente de la Sociedad para aumentar o disminuir dicho emolumentos. No habiendo más propuestas, **POR UNANIMIDAD**, la Junta General de Accionistas **ACUERDA**: Nombrar como auditor externo propietario para el año dos mil veinticinco a la firma KPMG, LTDA., de C.V., con honorarios anuales de dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,000.00), más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, y nombrar como Auditor Externo Suplente a la firma Arévalo Segovia y Asociados, S.A. de C.V. Facultando al Presidente y/o Vicepresidente de la sociedad para aumentar o disminuir dichos emolumentos. “”””” Se hace constar la aceptación de su nombramiento.

Es conforme con su original con el cual se confrontó, y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente en el distrito de Santa Tecla, municipio de La Libertad Sur, departamento de La Libertad, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.



Manuel Humberto Rodríguez Amaya
Secretario de la Junta General de Accionistas

EL SUSCRITO NOTARIO DA FE: Que la firma que antecede es Auténtica, por haber sido puesta a mi presencia de su puño y letra por MANUEL HUMBERTO RODRÍGUEZ AMAYA, quien es de cincuenta y tres años de edad, Agricultor, del domicilio del distrito de Ahuachapán, municipio de Ahuachapán Centro, departamento de Ahuachapán, persona a quien conozco, portador de su Documento Único de Identidad número cero dos cinco dos cinco cinco ocho tres- dos. En el distrito de Santa Tecla, municipio de La Libertad Sur, departamento de La Libertad, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.



NOTARIO
REPÚBLICA DE
EL SALVADOR

El infrascrito Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Inversiones Financieras Grupo Cuscatlán, Sociedad Anónima, por este medio **CERTIFICA**: Que en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas correspondiente, se encuentra asentada el Acta número veintisiete, de sesión celebrada el dieciocho de febrero del año dos mil veinticinco, que en su punto ASUNTOS DE CARÁCTER ORDINARIO: PUNTO V., dice literalmente:

V. NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR FISCAL PARA EL AÑO 2025, CON SU RESPECTIVO SUPLENTE Y FIJACIÓN DE SUS EMOLUMENTOS. El Presidente de la Junta propone mantener como Auditor Fiscal Propietario, para el ejercicio fiscal del año dos mil veinticinco, a la firma KPMG, LTDA., de C.V., sociedad salvadoreña, del domicilio del distrito de San Salvador, Capital de la República, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro guion dos ocho cero cuatro ocho tres guion dos y con Número de acreditación cuatro dos dos. Adicionalmente es propuesto nombrar como Auditor Fiscal Suplente, a efectos de prever cualquier problema en la ejecución del cargo a la firma Arévalo Segovia y Asociados, S.A. de C.V., sociedad salvadoreña, del domicilio del distrito de San Salvador, Capital de la República, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro guion dos nueve cero nueve uno siete guion uno cero cuatro guion uno y con Número de acreditación cinco cuatro nueve cinco. Asimismo, el Presidente de la Junta propone que los honorarios anuales del Auditor Fiscal Propietario correspondientes al año dos mil veinticinco asciendan a la suma de un mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,500.00), más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. Se propone también facultar al Presidente y/o Vicepresidente de la sociedad para que puedan aumentar o disminuir dichos emolumentos. Conocida que fue dicha propuesta, los accionistas presentes y representados, **POR UNANIMIDAD, ACUERDAN**: Nombrar, para el ejercicio fiscal del año dos mil veinticinco como Auditor Fiscal Propietario a la firma KPMG, LTDA., de C.V., sociedad salvadoreña, del domicilio del distrito de San Salvador, Capital de la República, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro guion dos ocho cero cuatro ocho tres guion dos y con Numero de acreditación cuatro dos dos y como Auditor Fiscal Suplente a la firma Arévalo Segovia y Asociados, S.A. de C.V., sociedad salvadoreña, del domicilio del distrito de San Salvador, Capital de la República, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro guion dos nueve cero nueve uno siete guion uno cero cuatro guion uno y con Número de acreditación cinco cuatro nueve cinco, aprobando los honorarios anuales del Auditor Fiscal Propietario por la suma de un mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,500.00), más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; quedando expresamente facultado el Presidente y/o Vicepresidente de la sociedad para que pueda aumentar o disminuir dichos emolumentos. Se hace constar la aceptación de su nombramiento.

Es conforme con su original con el cual se confrontó, y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente en el distrito de Santa Tecla, municipio de La Libertad Sur, departamento de La Libertad, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.


Manuel Humberto Rodríguez Amaya .
Secretario de la Junta General de Accionistas

EL SUSCRITO NOTARIO DA FE: Que la firma que antecede es Auténtica, por haber sido puesta a mi presencia de su puño y letra por MANUEL HUMBERTO RODRÍGUEZ AMAYA, quien es de cincuenta y tres años de edad, Agricultor, del domicilio del distrito de Ahuachapán, municipio de Ahuachapán Centro, departamento de Ahuachapán, persona a quien conozco, portador de su Documento Único de Identidad número cero dos cinco dos cinco cinco ocho tres- dos. En el distrito de Santa Tecla, municipio de La Libertad Sur, departamento de La Libertad, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.



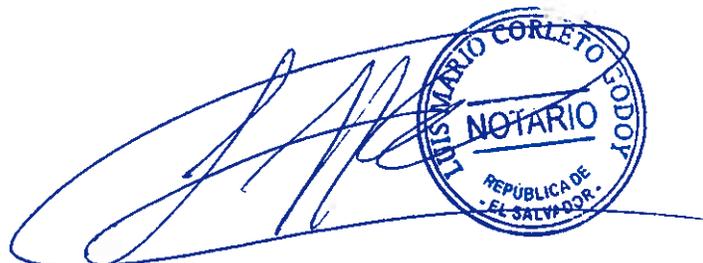

El infrascrito Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Inversiones Financieras Grupo Cuscatlán, Sociedad Anónima, por este medio **CERTIFICA**: Que en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas correspondiente, se encuentra asentada el Acta número veintisiete, de sesión celebrada el dieciocho de febrero del año dos mil veinticinco, que en su punto ASUNTOS DE CARÁCTER ORDINARIO: PUNTO VI., dice literalmente:

*******VI. APLICACIÓN DE RESULTADOS.** El Presidente de la Junta General expone que, considerando el resultado obtenido en el ejercicio dos mil veinticuatro, propone a los accionistas aplicarlo de la siguiente manera: De los resultados por aplicar: utilidad por un monto sesenta y un millones ciento treinta y dos mil ciento sesenta y nueve dólares con tres centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$61,132,169.03), se propone: 1. Aplicar a reserva legal tres millones seiscientos cincuenta y ocho mil seiscientos catorce dólares con ochenta y nueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$3,658,614.89); 2. Aplicar a Resultados de Ejercicios Anteriores cincuenta y siete millones trescientos sesenta y cinco mil ochenta y tres dólares con diez centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$57,365,083.10); 3. Aplicar a otro resultado integral acumulado ciento ocho mil cuatrocientos setenta y un dólares con cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$108,471.04); y, 4. Decretar un dividendo de treinta y ocho millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$38,500,000.00) los cuales corresponden a utilidades retenidas del año dos mil veintitrés. Finalmente, se propone además facultar al Presidente y/o Vicepresidente de la Junta Directiva para que el pago de los dividendos se efectúe de acuerdo a la liquidez de la empresa. Conocida que fue dicha propuesta, los accionistas presentes y representados, **POR UNANIMIDAD, ACUERDAN**: De los resultados por aplicar: utilidad por un monto sesenta y un millones ciento treinta y dos mil ciento sesenta y nueve dólares con tres centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$61,132,169.03), se propone: 1. Aplicar a reserva legal tres millones seiscientos cincuenta y ocho mil seiscientos catorce dólares con ochenta y nueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$3,658,614.89); 2. Aplicar a Resultados de Ejercicios Anteriores cincuenta y siete millones trescientos sesenta y cinco mil ochenta y tres dólares con diez centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$57,365,083.10); 3. Aplicar a otro resultado integral acumulado ciento ocho mil cuatrocientos setenta y un dólares con cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$108,471.04); y, 4. Decretar un dividendo de treinta y ocho millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$38,500,000.00) los cuales corresponden a utilidades retenidas del año dos mil veintitrés. Finalmente, se faculta al Presidente y/o Vicepresidente de la Junta Directiva para que el pago de los dividendos se efectúe de acuerdo a la liquidez de la empresa.*****

Es conforme con su original con el cual se confrontó, y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente en el distrito de Santa Tecla, municipio de La Libertad Sur, departamento de La Libertad, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.


Manuel Humberto Rodríguez Amaya
Secretario de la Junta General de Accionistas

EL SUSCRITO NOTARIO DA FE: Que la firma que antecede es Auténtica, por haber sido puesta a mi presencia de su puño y letra por MANUEL HUMBERTO RODRÍGUEZ AMAYA, quien es de cincuenta y tres años de edad, Agricultor, del domicilio del distrito de Ahuachapán, municipio de Ahuachapán Centro, departamento de Ahuachapán, persona a quien conozco, portador de su Documento Único de Identidad número cero dos cinco dos cinco cinco ocho tres- dos. En el distrito de Santa Tecla, municipio de La Libertad Sur, departamento de La Libertad, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.


LUIS MARIO CORLETO EDDOY
NOTARIO
REPUBLICA DE EL SALVADOR